

Seguridad jurídica, retos y soluciones

Luis Eduardo Clavijo, vicepresidente jurídico
Fasecolda

El “Conversatorio de Seguridad Jurídica, Retos y Soluciones”, estuvo a cargo de Gloria María Borrero, Ministra de Justicia y Derecho; Arturo Solarte Rodríguez, Exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia; y Luis Jaime Salgar, abogado y filósofo de la Universidad de los Andes.

En el marco de la Convención, el doctor Arturo Solarte dio inicio al conversatorio exponiendo los aspectos generales de la seguridad jurídica, la problemática que enfrenta y su impacto en la actividad aseguradora. En este sentido, el panelista definió la seguridad jurídica como un principio de derecho, mediante el cual se busca que los ciudadanos tengan certeza sobre las diversas normas que rigen su actividad y las decisiones judiciales que dirimen sus conflictos, así mismo, desde el punto de vista de sus efectos estableció que ayuda a evitar inconsistencias en el sistema normativo, fortalece el desarrollo económico y propicia una adecuada inversión de recursos.

El panelista, evidenció cinco problemas fundamentales desde el punto de vista de la seguridad jurídica, a saber:

1) Cambios constantes en la regulación. La inseguridad jurídica no tiene necesariamente origen

judicial, por el contrario, el Congreso y la rama ejecutiva son también agentes productores de inseguridad, toda vez que la permanente expedición de normas y el abuso de la facultad reglamentaria produce volatilidad jurídica y rompimiento real del sistema de fuentes de derecho.

- 2) Incapacidad para la pronta solución de disputas en materia contractual. De acuerdo con el estudio Doing Business realizado en 2016, en Colombia un proceso contractual se demora cerca de 3,5 años, lo que equivale a 1.288 días, donde el costo es superior al 45% del valor de la reclamación.
- 3) El papel de los jueces. Su papel es fundamental para la resolución de las controversias y para generar claridad frente las normas, en este sentido, el control de constitucionalidad sea abstracto o concreto a través de juicios de constitucionalidad o sentencias de tutela es de vital



Arturo Solarte Rodríguez, Exmagistrado de la Corte Suprema de Justicia; Gloria María Borrero, Ministra de Justicia y Derecho; y Luis Jaime Salgar, abogado y filósofo de la Universidad de los Andes.

importancia, sin embargo, en muchos casos las decisiones de la Corte Constitucional no son consistentes, afectando de manera importante la actividad económica.

- 4) Tutela contra providencias judiciales. A través de la acción de tutela cualquier sentencia judicial puede ser objeto de acusación ante el juez constitucional, a efectos de evaluar si se violó o no un derecho fundamental, con lo que las providencias demoran más tiempo en adquirir su firmeza.
- 5) La acción de otros organismos del Estado, con interpretaciones extensivas. Como lo sucedido en casos de responsabilidad fiscal adelantados por la Contraloría General de la Republica.

Frente a los supuestos de inseguridad jurídica que de manera particular afectan al sector asegurador, el doctor Solarte se refirió a las sentencias de tutela y de constitucio-

→ Las sentencias de tutela y de constitucionalidad afectaron la estabilidad de los seguros previsionales y de renta vitalicia, los seguros de Vida, Salud e Incapacidad Total y Permanente en materia de reticencia.

nalidad que afectaron la estabilidad de los seguros previsionales y de renta vitalicia, y los seguros de Vida, Salud e Incapacidad Total y Permanente, en materia de reticencia.

➔ La seguridad jurídica como certeza del derecho es vital para evitar inconsistencias en el sistema normativo

El Doctor Salgar precisó aspectos generales de la seguridad jurídica y las principales causas que generan inseguridad, dentro de las cuales podemos resaltar los constantes cambios normativos, la administración de justicia abrumadoramente lenta e ineficaz y las decisiones judiciales y administrativas inciertas, divergentes e incluso contradictorias.


Como posibles soluciones para enfrentar este fenómeno, estableció:

1. La solución por vía normativa, consistente en ajustar los medios de notificación de las decisiones judiciales, delimitar la función de unificación de las altas cortes, concretar la acción de tutela, revisar las reglas que rigen el procedimiento legislativo, la acción pública de inconstitucionalidad y la autonomía judicial, entre otras;
2. El diálogo institucional entre jueces, gobierno y actores interesados;
3. Las cábalas sobre las tecnologías y

4. El papel fundamental de los gremios y la sociedad civil, mediante la construcción de soluciones eficientes que eviten incurrir en problemas constitucionales, el ejercicio de la función de veeduría y la defensa de los mercados.

Finalmente, la Doctora Borrero manifestó el compromiso y acompañamiento del Ministerio de Justicia y Derecho en el fortalecimiento de la seguridad jurídica, mediante la digitalización de los procesos judiciales, la utilización de inteligencia artificial en la justicia colombiana y el mejoramiento de la infraestructura de la rama judicial, entre otros aspectos.

Para concluir su presentación, la ministra se refirió a la reforma a la justicia radicada ante el Congreso de la República, mediante la cual se busca transformar el órgano de regulación y administración de la rama judicial, con estricto cumplimiento de tres ejes fundamentales: seguridad jurídica; probidad transparencia e integridad en la administración de justicia y eficiencia, eficacia y calidad de la administración de justicia.

En consecuencia, el Conversatorio realizado propició un importante espacio tendiente a determinar los aspectos generales que comprende la seguridad jurídica, las principales problemáticas que actualmente la aquejan y los diferentes mecanismos de solución. La seguridad jurídica como certeza del derecho es vital para evitar inconsistencias en el sistema normativo y propender por el desarrollo de los diferentes sectores de la economía del país, en especial del sector asegurador, el cual se ha visto afectado por los excesos y constantes cambios de regulación que han desconocido o modificado aspectos estructurales importantes de la normatividad que lo rige, desestimando la oferta de los productos y en algunos casos dificultado la labor de las empresas que se sirven de estos para el desarrollo de sus actividades. 



AXA COLPATRIA

Medicina Prepagada
Seguros
ARL



Haz que el futuro sea tuyo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



www.axacolpatria.co



AXA COLPATRIA

Carrera 7 No. 24 - 89 Bogotá • Teléfono: 423 5757 • Resto del país: 01 8000 512620